

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN GRANADA, POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO, INADMISIÓN O DESESTIMACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, Y SE ACUERDA EL ARCHIVO, DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2023 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la *Resolución de 16 de mayo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía* (BOJA nº. 97 de 24/05/2023, en adelante "Resolución de convocatoria"), con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la *Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021* (BOJA nº. 93 de 18/05/2021, en adelante "Orden de bases reguladoras"), y de acuerdo con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 24/05/2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Extracto de la citada Resolución de convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 26/06/2023. Dentro del citado plazo se presentaron en la provincia de Granada 254 solicitudes.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con carácter previo a la valoración de los proyectos se procede a la verificación del plazo de presentación de las mismas y del cumplimiento de los requisitos exigidos, requiriéndose, en su caso, para que se completaran las mismas, de conformidad con el artículo 13 del texto de las bases reguladoras tipo aprobado por *Orden de 20 de diciembre de 2019 de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva* (BOJA nº. 249 de 30/12/19, en adelante "Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo"). La Resolución de 25/07/2023 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, por la que se procede al trámite de subsanación de las solicitudes de subvención formuladas, fue publicada en fecha 26/07/2023 en el Tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. El plazo para la presentación de la subsanación finalizó el día 09/08/2023.

Con fecha 18/08/2023 la Comisión de Valoración de Granada emitió Informe de Evaluación de las solicitudes admitidas a valoración, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo. A la vista del anterior informe de evaluación y teniendo en cuenta los créditos presupuestarios habilitados para la provincia de Granada en el punto 2 del Resuelto Noveno de la



FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 1/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Resolución de convocatoria, la Comisión de Valoración emitió con fecha 18/08/2023 Propuesta Provisional para la concesión de subvenciones.

TERCERO.- Conforme al artículo 17 del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo y al apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada (en adelante, "CPRL de Granada"), emitió en fecha 28/08/2023 Resolución de publicación de la Propuesta Provisional de la Comisión de Valoración, concediendo un plazo de diez días para que las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes pudieran:

- alegar lo que estimaran pertinente,
- reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional fuera inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable,
- comunicar su aceptación a la subvención propuesta,
- aportar la documentación señalada en el apartado 15.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

La Propuesta Provisional de la Comisión de Valoración y la citada Resolución de publicación del CPRL de Granada fueron publicadas el día 01/09/2023 en el Tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 19.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

El plazo para la presentación de alegaciones, reformulación de proyectos y aportación de la documentación acreditativa finalizó el 15/09/2023.

CUARTO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo y en el apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el CPRL de Granada realizó el análisis de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia y la revisión de la documentación aportada, reajustando las puntuaciones otorgadas a cada solicitud en función de la acreditación documental de los méritos alegados inicialmente por cada solicitante, según lo establecido en los apartados 12 y 15 de los citados cuadros resumen. Las puntuaciones definitivas otorgadas a aquellas solicitudes desestimadas por falta de disponibilidad presupuestaria y/o por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para ser subvencionables se reflejan en el Anexo B.I y Anexo B.II de esta resolución.

QUINTO.- En fecha 27/10/2023 el CPRL de Granada emitió Propuesta Definitiva de concesión de subvenciones a las solicitudes formuladas al amparo de la citada Resolución de convocatoria. Dicha propuesta fue sometida a fiscalización de la Intervención Provincial en Granada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, quedando fiscalizada de acuerdo con la normativa de aplicación en fecha 22/11/2023.

Ante los hechos constatados proceden los siguientes,

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 2/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas. A su vez, por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece que las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias se regirán por lo dispuesto en la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás normativa básica estatal, así como por lo establecido en dicho Título y en sus normas de desarrollo, incluidas las bases reguladoras.

Por su parte, el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, desarrolla reglamentariamente el procedimiento de concesión de subvenciones y la utilización de medios electrónicos para su tramitación.

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, de 20 de diciembre de 2019, se aprueba el Texto Articulado de las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº. 249 de 30/12/2019).

Por Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº. 93 de 18/05/2021).

Mediante Resolución de 16 de mayo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, se convocan para el año 2023 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº. 97 de 24/05/2023).

SEGUNDO.- El CPRL de Granada, como órgano instructor, es competente para realizar la Propuesta definitiva de resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo y apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

TERCERO.- En el procedimiento de concesión de las subvenciones, que se tramita y resuelve en régimen de concurrencia competitiva según los ámbitos territoriales y funcionales establecidos en el apartado 2.d) de los cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, se realiza una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios para la concesión de subvención según lo dispuesto en el apartado 12.a) de los cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras. De igual modo, se aplica lo establecido en el apartado 12.b) de los cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras en caso de que, por aplicación de los criterios objetivos de valoración, se alcanzase la misma puntuación en dos o más solicitudes de una misma línea y provincia, y no existiera crédito suficiente para atenderlas a todas.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo dispuesto en punto 2 del apartado 2.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, sólo serán subvencionables aquellos proyectos que por aplicación de los referidos criterios objetivos de valoración, determinados en el apartado 12.a) de los respectivos cuadros resumen de las bases reguladoras, obtengan en el criterio 1 una puntuación superior o

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 3/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



igual a 1,20 puntos y una puntuación total, resultado de la suma de todos los criterios, superior o igual a 4 puntos.

Así mismo, según lo establecido en el punto 3 del apartado 2.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras se han considerado como proyectos o actividades prioritarias, a los efectos de la determinación de la puntuación final prevista en el apartado 12 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases, aquellos que estén destinados a alguno de los riesgos o problemáticas en prevención de riesgos laborales contemplados en el punto 2 del resuelto Cuarto de la Resolución de convocatoria.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el apartado 5.i) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, las subvenciones a conceder en la presente convocatoria no podrán ser de tal cuantía que la subvención recibida por la entidad beneficiaria en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, que tengan la consideración de *minimis*, supere los límites máximos establecidos en los Reglamentos de exención adoptados por la Comisión sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis* en el sector correspondiente al que la entidad beneficiaria desarrolle su actividad, durante el período de los tres últimos ejercicios fiscales.

QUINTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la *Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial*, en el resuelto Noveno de la Resolución de convocatoria se distribuyen las cuantías máximas de créditos fijadas en la convocatoria en función de los ámbitos territoriales y funcionales de competitividad. Así mismo, se recoge que las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios fijados de las posiciones presupuestarias G/31C/77100 y G/31C/47300 del programa 3.1.C Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo, la Propuesta Definitiva de Resolución no podrá superar las cuantías totales máximas de los créditos establecidos en la Resolución de convocatoria.

SEXTO.- De conformidad con lo previsto en el apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, y todo ello en relación con lo dispuesto en el *Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías* (BOJA extraordinario nº. 25 de 26/07/2022), en el *Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías* (BOJA extraordinario nº. 27 de 08/08/2022), así como en el *Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo* (BOJA extraordinario nº. 28 de 11/08/2022), *Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía* (BOJA nº. 90 de 30/12/2020) y *Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020* (BOJA extraordinario nº. 29 de 30/08/2022), la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo es la competente para dictar la presente resolución.

Por lo expuesto, y vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, a propuesta del titular del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Granada, esta Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en uso de las atribuciones conferidas,

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 4/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSNDY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desistidas, inadmitidas o desestimadas las solicitudes de subvención que se relacionan en el Anexo A.I y Anexo A.II de esta resolución, con indicación del motivo correspondiente en cada caso.

SEGUNDO.- Proceder al archivo de las solicitudes relacionadas en dichos anexos.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, disponible en la dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/anuncios.html>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo establecido en el apartado 19 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, artículo 21 del Texto Articulado de la Orden de bases tipo y artículo 30 del reglamento aprobado por Decreto 282/2010.

Asimismo, esta resolución deberá encontrarse igualmente disponible en el apartado "Seguimiento" de la siguiente dirección electrónica correspondiente al procedimiento 24614 del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24614.html>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa*, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas*.

PROPONE:

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES DE GRANADA
Fernando Lazúen Alcón
(POR SUPLENCIA, EL SECRETARIO GENERAL
PROVINCIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO
AUTÓNOMO EN GRANADA,
Manuel Serrano Sánchez)

RESUELVE:

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO,
EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN GRANADA
José Javier Martín Cañizares**

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES MANUEL SERRANO SANCHEZ	23/11/2023	PÁGINA 5/42
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSNDY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXOS A LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN GRANADA, POR LA QUE SE DECLARA EL DESESTIMIENTO, INADMISIÓN O DESESTIMACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, Y SE ACUERDA EL ARCHIVO, DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2023 SUBVENCIÓNES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO DE 12 DE MAYO DE 2021:

ANEXO A.i: RELACIÓN DE SOLICITUDES DECLARADAS DESISTIDAS, INADMITIDAS O DESESTIMADAS EN LA LÍNEA 1, EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

ANEXO A.ii: RELACIÓN DE SOLICITUDES DECLARADAS DESISTIDAS, INADMITIDAS O DESESTIMADAS EN LA LÍNEA 2, EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

ANEXO B.i: PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LAS SOLICITUDES DE LA LÍNEA 1 QUE HAN SIDO DESESTIMADAS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y/O POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA SER SUBVENCIONABLES.

ANEXO B.ii: PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LAS SOLICITUDES DE LA LÍNEA 2 QUE HAN SIDO DESESTIMADAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA SER SUBVENCIONABLES.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 6/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	


ANEXO A.I: RELACIÓN DE SOLICITUDES DECLARADAS DESISTIDAS, INADMITIDAS O DESESTIMADAS EN LA LÍNEA 1, EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000001	E18869743	Agriljoier, C.B.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000002	7467***0*	García Palma, Mario	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelto Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000004	B18957985	Grupo Integral Innovación Tecnológica, S.L.	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000005	B10846319	Phogos Up, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no atendió el requerimiento de subsanación efectuado por Resolución de 25/07/2023 (artículo 13 del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo y artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
PL1232023GR000000006	B19539139	Gestión Integral Penibética, S.L.	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000007	7***3323*	Sánchez Rodríguez, Francisco	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000009	E18465815	Central De Recaudación, C.B.	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 7/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSNDY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000010	B18210013	Cuerva Energía, S.L.	Desestimación: la persona o entidad solicitante no ha presentado los documentos especificados en el apartado 15.a.h del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras, y en el documento presentado como "extracto del plan de prevención" no constan la evaluación de riesgos ni la planificación preventiva de la empresa requeridas según lo especificado en el apartado 15.a.i de dicho Cuadro Resumen (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo). Además, el documento presentado en relación con el 2º guión del apartado 15.a.d del citado Cuadro Resumen no cumple con lo especificado en éste, y las facturas proforma o presupuestos presentados no cumplen con lo especificado en el apartado 15.a.g por ser de fecha posterior a la solicitud, además de presentar incoherencias.
PL1232023GR000000014	B67681569	Servicios Agrícolas Antonio Nieto, S.L.	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1.20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000015	A14579296	Biomasa del Guadalquivir, S.A.	Desestimación: el objeto del proyecto no se ajusta a las actividades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras, tratándose además de un gasto no subvencionable según el apartado 5.c.1.º de dicho Cuadro Resumen (vehículo).
PL1232023GR000000019	4***9270*	Extremera Rodríguez, Miguel Ángel	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000021	2427****2	López Valverde, Francisco Javier	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no atendió el requerimiento de documentación de fecha 19/09/2023 (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo), por lo que no se acredita además el cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados 4.a.2.º a y 4.a.2.º c del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras.
PL1232023GR000000024	751***79*	Aguilera Pacheco, Francisco Jesús	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000025	24***060*	Padilla Belmonte, Juan Rafael	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 8/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000026	7463****7*	Mateos Toro, Antonio	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelto Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000027	4****1183*	Chica Martín, Marco Antonio	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelto Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000029	7****7563*	Rodríguez González, José Luis	Desestimación: la persona o entidad solicitante no acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados 4.a.2.º.c y 4.a.2.º.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras. No se ha presentado el documento especificado en el 1.º guión del apartado 15.a.d de dicho Cuadro Resumen (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo), y los documentos presentados en relación con el apartado 15.a.c y 2.º guión del apartado 15.a.d no están referidos a las fechas y periodos especificados en éstos.
PL1232023GR000000032	1****3032*	Lobato Molina, José	Desistimiento: la persona o entidad solicitante presenta escrito desistiendo de su solicitud, conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
PL1232023GR000000034	242****21*	Rodríguez González, María José	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000035	7513****2*	Ros Aguilera, Francisco Javier	Desestimación: tras comprobarse la documentación presentada para acreditar los méritos valorados en la solicitud, se modifica la valoración final obtenida (detallada en Anexo B.I), no alcanzando la puntuación total mínima de 4 puntos como resultado de la suma de todos los criterios del apartado 12.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 y penúltimo párrafo del apartado 12.a del mismo Cuadro Resumen). Se ha minorado la puntuación obtenida por el criterio del apartado 12.a.8 debido a que no se ha presentado ningún documento acreditativo de haber sometido el proyecto a consulta y participación de las personas empleadas (apartado 15.a.i del citado Cuadro Resumen y artículo 17.4.b del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000037	B19577345	Vivero y Servicios Agrícolas Azor, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta tres presupuestos u ofertas de distintos proveedores ni lo justifica, como se exige en el apartado 15.a.g del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras cuando el importe del proyecto supera la cuantía establecida para el contrato menor (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 9/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000039	75***744*	Cuberos Delgado, Antonio	Desestimación: la persona o entidad solicitante no acredita el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 4.a.2º.c del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras.
PL1232023GR000000041	2***9756*	Torrubia Ibañez, Lorenzo Luis	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación total mínima de 4 puntos como resultado de la suma de todos los criterios del apartado 12.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000042	B19647148	Excetrans Velasco, S.L.	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1.20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000044	44***372*	Sorlozano Pérez, Manuel	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelveo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000046	7463***4*	Pérez Cáceres, Joaquín	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelveo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000047	74***554*	Molina Olmos, Francisco José	Desestimación: la persona o entidad solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 3.3.e del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo, a fecha de la Propuesta Definitiva de concesión.
PL1232023GR000000049	24***969*	Aguilera Pedregosa, Antonia	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelveo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000050	7***9711*	Comino Jiménez, Juan	Desestimación: la persona o entidad solicitante no acredita el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 4.a.2º.c del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras. Tampoco se acredita el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 4.a.2º.a, toda vez que no se ha presentado la documentación especificada en el 2º guión del apartado 15.a.d de dicho Cuadro Resumen (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 10/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000051	746***31*	Crespo Torralba, Rogelio	Desestimación: el importe de subvención que podría concederse como máximo para no sobrepasar el límite <i>minimis</i> de su sector de actividad (Reglamento UE 1408/2013 modificado por Reglamento UE 2019/316, y apartado 5.i del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras) no alcanza la cuantía mínima de subvención establecida en el apartado 5.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras. Además, el proyecto detallado en la solicitud ya fue subvencionado por Resolución de 2 de junio de 2023 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada (Resolución Complementaria de la Convocatoria 2022).
PL1232023GR000000054	B19653138	Rubio Ayas, S.L.	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000055	2***6310*	Baeza Botia, Francisco José	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación total mínima de 4 puntos como resultado de la suma de todos los criterios del apartado 12.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000056	B02638088	Cortijo Búcor, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000057	E18210476	Talleres Asigran, C.B.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no atendió el requerimiento de subsanación efectuado por Resolución de 25/07/2023 (artículo 13 del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo y artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
PL1232023GR000000059	B18433326	Molino del Tercio, S.L.	Desestimación: el importe de subvención que podría concederse como máximo para no sobrepasar el límite <i>minimis</i> de su sector de actividad (Reglamento UE 1408/2013 modificado por Reglamento UE 2019/316, y apartado 5.i del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras) no alcanza la cuantía mínima de subvención establecida en el apartado 5.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras. Además, el objeto del proyecto no se ajusta a las actividades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras, tratándose además de un gasto no subvencionable según el apartado 5.c.1º de dicho Cuadro Resumen (vehículo).
PL1232023GR000000060	F18024067	Cooperativa del Campo Santa Mónica, S.C.A.	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 11/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR0000000061	442***68*	Martin Romero, Margarita	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelveo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR0000000062	E18376004	Pérez Romero, C.B.	Desestimación: el objeto del proyecto no se ajusta a las actividades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras, tratándose además de un gasto no subvencionable según el apartado 5.c.1.º de dicho Cuadro Resumen (vehículo).
PL1232023GR0000000063	V18404368	Aguas y Servicios de la Costa Tropical de Granada	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no ha presentado la totalidad de los documentos especificados en los apartados 15.a.d, 15.a.g, 15.a.h, 15.a.i y 15.a.j del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR0000000064	442***33*	Cantón Rodríguez, Francisco Abel	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelveo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR0000000065	B18858571	Andemoy Granada, S.L.	Desestimación: la persona o entidad solicitante no acredita la propiedad y antigüedad de la maquinaria a sustituir, de acuerdo con lo especificado en los apartados 2.a.1.a y 15.a.j del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras.
PL1232023GR0000000066	7***5111*	Bermúdez Durán, Rafael Ángel	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelveo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR0000000067	2421***9*	Sánchez Bolívar, José	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación total mínima de 4 puntos como resultado de la suma de todos los criterios del apartado 12.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR0000000069	146***53*	Ruiz Valverde, Raúl	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelveo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR0000000072	2****7085*	Palma Vera, Juan	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no atendió el requerimiento de subsanación efectuado por Resolución de 25/07/2023 (artículo 13 del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo y artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		23/11/2023	PÁGINA 12/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000074	7465****6*	Valenzuela Heredia, Ana Isabel	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelvo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000077	766****41*	Quesada Solís, Antonio	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelvo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000078	773****16*	Morales Bolívar, Juan José	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000079	B31766249	Investigación y Desarrollo de Consultores, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000080	76****074*	Sánchez Vilchez, José Antonio	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación total mínima de 4 puntos como resultado de la suma de todos los criterios del apartado 12.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000081	75****880*	Valverde Bolívar, Daniel	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelvo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000082	23****479*	Blanco González, Manuel	Desestimación: la persona o entidad solicitante no acredita la propiedad y antigüedad de la maquinaria a sustituir, de acuerdo con lo especificado en los apartados 2.a.1.a y 15.a.j del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras. Además, los documentos presentados en relación con los apartados 15.a.c y 15.a.d (1 ^{er} guión) del citado Cuadro Resumen, no están referidos a los períodos especificados en éstos, por lo que no se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados 4.a.2º.a y 4.a.2º.c de dicho Cuadro Resumen.
PL1232023GR000000085	7****0051*	Molina Caballero, Fernando	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000086	44****373*	Moraga Ávila, José	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación total mínima de 4 puntos como resultado de la suma de todos los criterios del apartado 12.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 13/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000087	4***0496*	García López, Cristóbal Francisco	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelto Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000089	7471***2*	Rodríguez Almendros, Francisco Jesús	Desestimación: tras comprobarse la documentación presentada para acreditar los méritos valorados en la solicitud, se modifica la valoración final obtenida (detrallada en Anexo B.J), no alcanzando la puntuación total mínima de 4 puntos como resultado de la suma de todos los criterios del apartado 12.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 y penúltimo párrafo del apartado 12.a del mismo Cuadro Resumen). Se han minorado las puntuaciones obtenidas por los criterios de los apartados 12.a.4 y 12.a.8 debido a que el documento acreditativo de la estabilidad en el empleo de la plantilla y el documento acreditativo de haber sometido el proyecto a consulta y participación de las personas empleadas, respectivamente, no cumplen con lo especificado en el apartado 15.a.l del citado Cuadro Resumen (artículo 17.4.b del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000091	2***9911*	Titos Aguilera, Antonio Anselmo	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación total mínima de 4 puntos como resultado de la suma de todos los criterios del apartado 12.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000092	52***803*	Valero Martín, Lucía	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000093	746***09*	Toro Rosales, José Luis	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelto Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000095	442***05*	Moreno González, Abel Alfredo	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación total mínima de 4 puntos como resultado de la suma de todos los criterios del apartado 12.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000100	751***77*	Jiménez López, María del Carmen	Desestimación: la persona o entidad solicitante no acredita que las medidas incluidas en el proyecto estén especificadas en la planificación preventiva de la empresa (apartado 1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 14/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000101	7514****3*	Valverde Bolívar, Juan Manuel	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación total mínima de 4 puntos como resultado de la suma de todos los criterios del apartado 12.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000102	E19510114	Pérez Bolívar e Hijo, C.B.	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelvo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000103	4***3484*	Pérez Bolívar, Eduardo Miguel	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelvo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000104	E19547983	Olivar Quiles Ruiz, C.B.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000105	7512****7*	Roldán García, Anastasio	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelvo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000107	E18977454	Valeriano Cano Cano y Otra, C.B.	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelvo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000109	2422****9*	Rueda Espinar, Manuel	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelvo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000110	B19653807	Cárnicas Genil & Olé, S.L.	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelvo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000111	75****144*	Pérez Martín, José Miguel	Desestimación: la persona o entidad solicitante no acredita que la totalidad de las medidas incluidas en el proyecto estén especificadas en la planificación preventiva de la empresa (apartado 1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras). Además, en la evaluación de riesgos presentada tampoco se hace referencia a la totalidad de dichas medidas (apartado 15.a.i de dicho Cuadro Resumen). Sólo está incluida la abonadora en ambos documentos.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 15/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000112	7454****6*	Núñez Ayllón, Carmen	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000113	74****473*	Montalbán Ramírez, Francisco José	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000116	75****048*	Martín Fuentes, Francisco Álvaro	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelvo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000120	7***9717*	Vilchez Pérez, Juan Jesús	Desestimación: la suma de las ayudas sujetas a la normativa de <i>minimis</i> concedidas a la persona o entidad solicitante en los tres últimos ejercicios fiscales sobrepasa el límite establecido para su sector de actividad (Reglamento UE 1408/2013 modificado por Reglamento UE 2019/316, y apartado 5.i del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras), por lo que no es posible conceder la subvención solicitada al haberse sobrepasado dicho límite con carácter previo a la solicitud.
PL1232023GR000000122	B16933855	Virgen Vye, S.L.U.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no atendió el requerimiento de documentación de fecha 19/09/2023 (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo), por lo que no se acredita además el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 4.a.2.º.c del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras.
PL1232023GR000000124	B19674449	Los Cano Siglo XXI, S.L.	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelvo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000125	242****68*	Cano Jáimez, Juan	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelvo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000126	4****8203*	FernándezAlfaro, Antonio	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelvo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000127	**54387**	Cenzuales, Alberto	Desistimiento: la persona o entidad solicitante presenta escrito desistiendo de su solicitud, conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 16/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000128	5***6445*	Hernández Víco, Moisés	Desestimación: la persona o entidad solicitante no acredita que las medidas incluidas en el proyecto estén especificadas en la planificación preventiva de la empresa (apartado 1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras). Además, en el documento presentado como "extracto del plan de prevención", no consta la evaluación de riesgos requerida según lo especificado en el apartado 15.a.i de dicho Cuadro Resumen.
PL1232023GR000000130	F18004689	Agrícola San Rogelio de Illova, S.C.A.	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000131	B18968768	Centro Especial de Empleo Purísima Concepción, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000132	1***5868*	Molina Olmos, Francisco	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000133	E18701813	Marol, C.B.	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000134	7713****5*	López Cano, Gregorio	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no atendió el requerimiento de subsanación efectuado por Resolución de 25/07/2023 (artículo 13 del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo y artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
PL1232023GR000000135	5***1832*	Ariza Serrano, Manuel	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000136	B18997288	Mulconsa Edificación y Civil, S.L.	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000137	7***2308*	Aranda Muriana, Rocio	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 17/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000138	7***5698*	González Marfil, José María	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000139	B19633650	Envíos Urgentes Correcaminos, S.L.	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000142	B18231233	Movimiento de Tierras y Miniexcavaciones Punto y Aparte, S.L.	Desestimación: el objeto del proyecto encuadrado en la solicitud en el concepto "1.g" no se ajusta a las actividades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras. El importe de subvención solicitada que correspondería al resto de conceptos indicados en la solicitud ("1.c" y "1.i") no alcanza la cuantía mínima subvencionable según apartado 5.a de dicho Cuadro Resumen.
PL1232023GR000000143	B18344721	Auto Distribución Illberis, S.L.	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación total mínima de 4 puntos como resultado de la suma de todos los criterios del apartado 12.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000145	B02892339	Cortijo Valle Alto, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000146	B18616748	Ordefrío, S.L.	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000147	75***631*	Guerrero Martín, Cristóbal	Desestimación: la persona o entidad solicitante no acredita el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 4.a.2º.c del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras.
PL1232023GR000000149	B18656132	Construcciones Antonio Jesús, S.L.	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000150	2007***2*	Muela Pérez, Luis Jesús	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 18/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIJ/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000151	B18982579	Medivethnova, S.L.	Desestimación: el objeto del proyecto no se ajusta a las actividades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras.
PL1232023GR000000152	A18036509	Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000153	F18006528	San Sebastian, S.C.A.	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelvo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000154	7***3725*	Martínez Aranda, Custodio Manuel	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelvo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000155	F18060020	Sat N 6609 Hermanos Gil Marinetto	Desestimación: la persona o entidad solicitante no acredita que las medidas incluidas en el proyecto estén especificadas en la planificación preventiva de la empresa (apartado 1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras).
PL1232023GR000000156	7***0143*	Martínez Aranda, Valentín	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación total mínima de 4 puntos como resultado de la suma de todos los criterios del apartado 12.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000157	7***0530*	Cano Montenegro, María Mercedes	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no atendió el requerimiento de subsanación efectuado por Resolución de 25/07/2023 (artículo 13 del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo y artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
PL1232023GR000000158	2***1115*	Ferrández Jiménez, Isabel	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 19/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000159	1***3539*	Rodríguez Pacheco, Antonio José	Desestimación: tras comprobarse la documentación presentada para acreditar los méritos valorados en la solicitud, se modifica la valoración final obtenida (detallada en Anexo B.I), no alcanzando la puntuación total mínima de 4 puntos como resultado de la suma de todos los criterios del apartado 12.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 y penúltimo párrafo del apartado 12.a del mismo Cuadro Resumen). Se han minorado las puntuaciones obtenidas por los criterios de los apartados 12.a.4 y 12.a.8 debido a que no se ha presentado documento acreditativo de la estabilidad en el empleo de la plantilla ni documento acreditativo de haber sometido el proyecto a consulta y participación de las personas empleadas, respectivamente (apartado 15.a.l del citado Cuadro Resumen y artículo 17.4.b del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo). Además, no se ha presentado el documento especificado en el 2º guión del apartado 15.a.d del citado Cuadro Resumen, por lo que no se acredita el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 4.a.2º.a del mismo (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000160	1462***4*	Tirado Toro, José	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000161	E09897802	Ana y Emilio Titularidad Compartida de Explotación Agraria	Desestimación: no se ha acreditado la capacidad de representación con la que actúa la persona física firmante de la solicitud inicial (de fecha 23/06/2023 y nº. de registro de entrada 202399908120017), de acuerdo con lo especificado en el apartado 15.a.b del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras y artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
PL1232023GR000000162	B18200162	Emilio Palomar, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000163	3693***6*	Martos Rosales, Francisco	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000164	2***6352*	Cano Cano, Visitación	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES MANUEL SERRANO SANCHEZ	23/11/2023	PÁGINA 20/42
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000165	B18726695	Talleres Reina e Hijos, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no ha presentado la totalidad de los documentos especificados en los apartados 15.a.d (2º guión), 15.a.e, 15.a.g y 15.a.j del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo). Los documentos presentados en relación con los apartados 15.a.d (2º guión) y 15.a.e. no corresponden al último ejercicio cerrado. No se han presentado tres presupuestos u ofertas de distintos proveedores ni se justifica, como se exige en el citado apartado 15.a.g cuando el importe del proyecto supera la cuantía establecida para el contrato menor. No se ha presentado factura de compra o documento equivalente de la maquinaria a sustituir, por lo que no se acredita la propiedad y antigüedad de la misma de acuerdo con lo especificado en los apartados 2.a.1.a y 15.a.j del citado Cuadro Resumen.
PL1232023GR000000166	2426***1*	Pulido Entrena, Fernando	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000167	7500***5*	Cano López, Antonio Lorenzo	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000168	241***79*	Valverde Valenzuela, Emilio Francisco	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000169	242***67*	Martínez García, María Soledad	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelveo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000170	F18004499	Nuestra Señora de Los Dolores de Frella, S.C.A.	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelveo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000171	B18364430	Ganadería Loreto, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no atendió el requerimiento de subsanación efectuado por Resolución de 25/07/2023 (artículo 13 del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo y artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 21/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000172	B42778506	Verticales Costa Tropical, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000173	B18896746	Atisoluciones Seguridad, S.L.	Desestimación: el objeto del proyecto no se ajusta a las actividades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras, no considerándose además los EPIS gastos subvencionables según el apartado 5.c.1.º de dicho Cuadro Resumen.
PL1232023GR000000176	B18865253	Atisoluciones Diseño de Sistemas Electrónicos, S.L.	Desestimación: el objeto del proyecto no se ajusta a las actividades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras.
PL1232023GR000000178	B18920827	Europe Energía e Instalaciones, S.L.	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000179	2418***7*	Martínez Cañavate García Morato, Cristina Luisa	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000180	B18398487	Autocares Muñoz García, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000182	7463***7*	Solis Hurtado, Ernesto	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000184	F18033811	Maresana, S.C.A.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000185	A18036129	Monza Motor, S.A.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 22/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000186	7463****8*	Rodríguez Rico, Rosa María	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelvo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000187	B18317453	Autotransportes Moreno, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000188	E19692466	Herederos de Manuel Navarro, C.B.	Desestimación: las facturas proforma o presupuestos presentados no cumplen con lo especificado en el apartado 15.a.g del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (el importe del proyecto supera la cuantía establecida para el contrato menor y sin embargo no se elige la propuesta económica más ventajosa ni se justifica, siendo además los dos presupuestos no elegidos de fechas posteriores a la solicitud).
PL1232023GR000000189	4***1431*	García Castillo, Francisco José	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelvo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000190	B18483859	ARM Motor, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no ha presentado la totalidad de los documentos especificados en los apartados 15.a.g, 15.a.h y 15.a.i del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo). No se han presentado tres presupuestos u ofertas de distintos proveedores ni se justifica, como se exige en el citado apartado 15.a.g cuando el importe del proyecto supera la cuantía establecida para el contrato menor. No se ha presentado la certificación acreditativa de la seguridad de los equipos objeto de la subvención. Además, no se ha presentado la planificación preventiva de la empresa, por lo que no se acredita que las medidas incluidas en el proyecto estén especificadas en ésta (apartado 1 del citado Cuadro Resumen y apartado 15.a.i del citado Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000192	B18310136	Taresa, S.L.	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelvo Noveno de la Resolución de convocatoria).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 23/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000193	B19652619	Químicas Granabel, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no ha presentado la totalidad de los documentos especificados en los apartados 15.a.g y 15.a.h del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo). No se han presentado tres presupuestos u ofertas de distintos proveedores ni se justifica, como se exige en el citado apartado 15.a.g cuando el importe del proyecto supera la cuantía establecida para el contrato menor. No se ha presentado la certificación acreditativa de la seguridad del aplador eléctrico. Además, los documentos presentados en relación con los apartados 15.a.c y 15.a.d (1 ^{er} guión) del citado Cuadro Resumen, no están referidos a los períodos especificados en éstos, por lo que no se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados 4.a.2°.a y 4.a.2°.c de dicho Cuadro Resumen.
PL1232023GR000000195	2422***3*	Ocete Hita, Manuel	Desestimación: la persona o entidad solicitante no acredita el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 4.a.2°.c del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras. No se atendió en su totalidad el requerimiento de subsanación efectuado por Resolución de 25/07/2023 (artículo 13 del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo y artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
PL1232023GR000000197	F18009068	Agroolivarrera Nuestra Señora de la Soledad, S.C.A.	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000198	B19618545	Fe Atlético, S.L.	Desestimación: la persona o entidad solicitante no acredita la propiedad y antigüedad de la maquinaria a sustituir, de acuerdo con lo especificado en los apartados 2.a.1.a y 15.a.j del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras.
PL1232023GR000000200	14***877*	Maqueda Pérez, Antonio Alberto	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000201	15***165*	Rodríguez Rodríguez, Jesús	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000202	B18704742	Novacar Auto, S.L.	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 24/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000203	B18342030	Construcciones y Reformas Integrales del Sur, S.L.	Desestimación: el objeto del proyecto no se ajusta a las actividades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras.
PL1232023GR000000204	242***78*	Castro Ruiz, Mateo	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000205	F18029579	Agrícola Los Tajos, S.C.A.	Desestimación: la suma de las ayudas sujetas a la normativa de <i>minimis</i> concedidas a la persona o entidad solicitante en los tres últimos ejercicios fiscales sobrepasa el límite establecido para su sector de actividad (Reglamento UE 1407/2013, y apartado 5.i del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras), por lo que no es posible conceder la subvención solicitada al haberse sobrepasado dicho límite con carácter previo a la solicitud.
PL1232023GR000000206	B19633338	Roberto Metal Obras y Servicios, S.L.	Desestimación: el objeto del proyecto no se ajusta a las actividades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras.
PL1232023GR000000207	B18969774	Sistemas Técnicos Granada, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000209	1***2261*	Crespo Pinos, Juana María	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000210	F18532978	Espárragos de Montefrío, S.C.A.	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000211	7515***3*	Calvo Cortacero, Francisco Daniel	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 25/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000212	B18628537	Agro Romacho, S.L.	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación total mínima de 4 puntos como resultado de la suma de todos los criterios del apartado 12.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000213	B18240838	Congelados Apolo, S.L.	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelveo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000214	F18010520	San Francisco de Asís de Montefrío, S.C.A.	Desestimación: tras comprobarse la documentación presentada para acreditar los méritos valorados en la solicitud, se modifica la valoración final obtenida (detailed en Anexo B.I), no alcanzando la puntuación total mínima de 4 puntos como resultado de la suma de todos los criterios del apartado 12.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 y penúltimo párrafo del apartado 12.a del mismo Cuadro Resumen). Se ha minorado la puntuación obtenida por el criterio del apartado 12.a.4 debido a que no se ha presentado documento acreditativo de la estabilidad en el empleo de la plantilla. Se ha minorado la puntuación obtenida por el criterio del apartado 12.a.8 porque el documento acreditativo de haber sometido el proyecto a consulta y participación de las personas empleadas no cumple con lo especificado en el apartado 15.a.l del citado Cuadro Resumen (artículo 17.4.b del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo). Además, no se han presentado tres presupuestos u ofertas de distintos proveedores ni se justifica, como se exige en el citado apartado 15.a.g del citado Cuadro Resumen cuando el importe del proyecto supera la cuantía establecida para el contrato menor. Tampoco se ha presentado el documento especificado en el apartado 15.a.h del citado Cuadro Resumen (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000215	242***16*	Pérez Pérez, José Antonio	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1.20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000216	20***239*	Crespo Pinos, Ignacio	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelveo Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000217	777***48*	Soto Choque, Maximiliano	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelveo Noveno de la Resolución de convocatoria).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 26/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSNDY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000219	F18036152	San Sebastián de Alfacar, S.C.A.	Desestimación: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000220	B18671602	Urbanizadora Moleón, S.L.	Desestimación: el objeto del proyecto no se ajusta a las actividades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras.
PL1232023GR000000221	B18964767	Agrojinmar & R.R., S.L.	Desestimación: la persona o entidad solicitante no atendió el requerimiento de subsanación efectuado por Resolución de 25/07/2023 (artículo 13 del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo y artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
PL1232023GR000000222	7515***1*	Molina Sierra, Francisco	Desestimación: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000223	B18916809	Montajes Eléctricos Trifón, S.L.	Desestimación: el objeto del proyecto no se ajusta a las actividades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras.
PL1232023GR000000224	B18932947	Autotarglass, S.L.	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000225	B18866020	Talleres Rubio Dólar, S.L.	Desestimación: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000226	7***2414*	García Castro, José Miguel	Desestimación: la persona o entidad solicitante no acredita el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 4.a.2º.c del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras. Además, no se han presentado los documentos especificados en los apartados 15.a.g y 15.a.i del citado Cuadro Resumen (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo). En el documento aportado como factura de la maquinaria, no consta ninguna factura proforma o presupuesto. En el documento presentado como "plan de prevención" no constan la evaluación de riesgos ni la planificación preventiva requeridas según lo especificado en el apartado 15.a.i de dicho Cuadro Resumen, además de ser de fecha posterior a la solicitud.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 27/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000227	A18546978	Construcciones Glesa, S.A.	Desestimación: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000228	7662***6*	Portero Santiago, Antonio	Desestimación: la persona o entidad solicitante no acredita el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 4.a.2º.c del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras.
PL1232023GR000000229	766***18*	Abril Carmona, Abel	Desestimación: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000230	75***584*	Cano Cano, Alberto	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación total mínima de 4 puntos como resultado de la suma de todos los criterios del apartado 12.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000231	2***2728*	Ramos Ródenes, Sebastián José	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000232	F18004705	Cooperativa Nuestra Señora del Pilar, S.C.A.	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000235	7***7936*	Guerrero Jiménez, Rafael	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000236	B18551440	Genial Envases, S.L.	Desestimación: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000237	B02969590	Construcciones Veneno y Ponches, S.L.	Desestimación: la persona o entidad solicitante no acredita que las medidas incluidas en el proyecto estén especificadas en la planificación preventiva de la empresa (apartado 1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras). Además, en la evaluación de riesgos presentada no se hace referencia a la totalidad de dichas medidas (apartado 15.a.i de dicho Cuadro Resumen).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 28/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000238	B19667906	Comunicación Adaptada, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no ha presentado los documentos especificados en los apartados 15.a.g y 15.a.j del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo). Además, en relación con lo especificado en el apartado 15.a.i del citado Cuadro Resumen, no se ha presentado la planificación preventiva de la empresa, por lo que no se acredita que las medidas incluidas en el proyecto estén especificadas en ésta (apartado 1 del citado Cuadro Resumen), y en la evaluación de riesgos presentada no se hace referencia a la totalidad de dichas medidas (no aparecen las grúas en ésta).
PL1232023GR000000239	5257***0*	Pérez Velasco, Francisco	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000240	B18685008	Riego Alhama, S.L.	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000241	B18948257	Aspaym Granada Empleo, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no ha presentado la documentación especificada en el apartado 15.a.g del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo), y la documentación presentada para acreditar la condición de PYME no cumple con lo especificado en el apartado 15.a.d, 2º guión, del citado Cuadro Resumen. Además, en relación con lo especificado en el apartado 15.a.i, no se ha presentado la planificación preventiva de la empresa, por lo que no se acredita que las medidas incluidas en el proyecto estén especificadas en ésta (apartado 1 del mismo Cuadro Resumen), y en la evaluación de riesgos presentada no se hace referencia a la totalidad de dichas medidas (no aparecen las camras articuladas en ésta).
PL1232023GR000000242	B19542687	Gruyserv Elevación, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no atendió el requerimiento de subsanación efectuado por Resolución de 25/07/2023 (artículo 13 del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo y artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
PL1232023GR000000243	242***63*	Morales Olmos, Julia Rosa	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelve Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000244	B19573377	Quaryat Diliar, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no presenta en plazo el Anexo II ni la totalidad de la documentación del apartado 15.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 29/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL1232023GR000000246	B19605856	Alucristal Domi, S.L.	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).
PL1232023GR000000247	B18333492	Grúas A. Ramos e Hijos, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no atendió el requerimiento de subsanación efectuado por Resolución de 25/07/2023 (artículo 13 del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo y artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
PL1232023GR000000248	B18434324	Mersa Maquinaria y Útiles de Limpieza, S.L.	Desestimación: la persona o entidad solicitante no acredita que las medidas incluidas en el proyecto estén especificadas en la planificación preventiva de la empresa (apartado 1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras). En la evaluación de riesgos presentada tampoco se hace referencia a la totalidad de dichas medidas (apartado 15.a.i de dicho Cuadro Resumen). Ambos documentos son de fecha posterior a la solicitud. Además, no se han presentado los documentos especificados en el apartado 15.a.h del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo).
PL1232023GR000000249	7458***7*	Romero Sánchez, Ana María	Desestimación: agotamiento del crédito presupuestario disponible para la Línea 1 en la provincia de Granada (Disposición adicional tercera de la Orden de bases reguladoras y apartado 2 del resuelto Noveno de la Resolución de convocatoria).
PL1232023GR000000250	2***9T778*	Chacón Rodríguez, Adrián	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no atendió el requerimiento de subsanación efectuado por Resolución de 25/07/2023 (artículo 13 del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo y artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
PL1232023GR000000253	B05320387	Centro Mi Físio Empleo, S.L.	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 30/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	


ANEXO A.II: RELACIÓN DE SOLICITUDES DECLARADAS DESISTIDAS, INADMITIDAS O DESESTIMADAS EN LA LÍNEA 2, EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL2232023GR000000001	B18846709	MLG Electrosolar Granada, S.L.	Desestimación: el objeto del proyecto no se ajusta a las actividades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras.
PL2232023GR000000002	B19623057	Syco Sistemas e Instalaciones, S.L.	Desestimación: la persona o entidad solicitante no acredita el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 4.a.2º.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras. No se atendió en su totalidad el requerimiento de subsanación efectuado por Resolución de 25/07/2023 (artículo 13 del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo y artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
PL2232023GR000000003	B18674465	Dalmacio Trans, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no ha presentado los documentos especificados en los apartados 15.a.e y 15.a.h del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo), y los documentos presentados en relación con el apartado 15.a.g no cumplen con lo especificado en éste, por ser de fecha posterior a la solicitud. Además, los documentos presentados en relación con los apartados 15.a.c y 15.a.d (1º guión) del citado Cuadro Resumen, no están referidos a los periodos especificados en éstos, por lo que no se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados 4.a.2º.a y 4.a.2º.c de dicho Cuadro Resumen.
PL2232023GR000000006	B19597509	Secur Seguridad y Control 2015, S.L.	Desistimiento: la persona o entidad solicitante no atendió el requerimiento de subsanación efectuado por Resolución de 25/07/2023 (artículo 13 del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo y artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
PL2232023GR000000007	A18047266	Aceites Echlnac, S.A.	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 31/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE	MOTIVO / CAUSA DE EXCLUSIÓN
PL2232023GR000000009	B18407403	M. Povedano Foché, S.L.	Desestimación: tras comprobarse la documentación presentada para acreditar los méritos valorados en la solicitud, se modifica la valoración final obtenida (detallada en Anexo B.II), no alcanzando la puntuación total mínima de 4 puntos como resultado de la suma de todos los criterios del apartado 12.a del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 y penúltimo párrafo del apartado 12.a del mismo Cuadro Resumen). Se ha minorado la puntuación obtenida por el criterio del apartado 12.a.8 porque el documento acreditativo de haber sometido el proyecto a consulta y participación de las personas empleadas no cumple con lo especificado en el apartado 15.a.j del citado Cuadro Resumen. Se ha minorado la puntuación obtenida por el criterio del apartado 12.a.9 debido a que no se ha presentado documento acreditativo de la certificación OHSAS 18001 (artículo 17.4.b del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo). Además, no se ha presentado el documento especificado en el apartado 15.a.h del citado cuadro (artículo 17.4.a del Texto Articulado aprobado por la Orden de bases tipo), y los documentos presentados en relación con los apartados 15.a.c y 15.a.d (1 ^{er} guión) del citado Cuadro Resumen, no están referidos a los periodos especificados en éstos, por lo que no se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados 4.a.2.º a y 4.a.2.º c de dicho Cuadro Resumen.
PL2232023GR000000012	B18943845	Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L.	Desestimación: el proyecto no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable de 1,20 puntos en la valoración del criterio del apartado 12.a.1 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (apartado 2.a.2 del mismo Cuadro Resumen).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 32/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSNDY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO B.I: PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LAS SOLICITUDES DE LA LÍNEA 1 QUE HAN SIDO DESESTIMADAS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y/O POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA SER SUBVENCIONABLES.

EXPEDIENTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	TOTAL PUNTOS	OBSERVACIONES
PL1232023GR 000000002	García Palma, Mario	1,80	1,00	0,34	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,14	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000004	Grupo Integral Innovación Tecnológica, S.L.	0,70	0,50	0,00	0,75	1,00	0,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	3,20	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000006	Gestión Integral Penbética, S.L.	0,50	1,50	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000007	Sánchez Rodríguez, Francisco	1,10	1,50	1,03	1,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	5,63	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000009	Central De Recaudación, C.B.	1,00	1,50	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	5,00	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000014	Servicios Agrícolas Antonio Nieto, S.L.	1,00	1,50	0,00	0,75	1,00	0,00	0,00	0,00	0,25	0,25	0,00	4,75	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000019	Extremera Rodríguez, Miguel Ángel	1,70	1,50	0,18	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,88	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000024	Aguilera Pacheco, Francisco Jesus	2,00	1,50	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,30	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000025	Padilla Belmonte, Juan Rafael	1,70	1,50	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,70	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000026	Mateos Toro, Antonio	2,00	1,50	0,15	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	5,15	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000027	Chica Martín, Marco Antonio	1,70	1,00	0,45	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,15	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 33/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	TOTAL PUNTOS	OBSERVACIONES
PL1232023GR 000000035	Ros Aguilera, Francisco Javier	1,60	1,50	0,15	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,75	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000041	Torrubia Ibañez, Lorenzo Luis	1,40	1,00	0,21	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,61	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000042	Excátrans Velasco, S.L.	1,00	1,00	1,19	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,19	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000044	Sortozano Pérez, Manuel	2,00	1,50	0,21	0,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,21	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000046	Pérez Cáceres, Joaquín	2,50	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	5,00	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000049	Aguilera Pedregosa, Antonia	2,10	1,50	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,60	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000054	Rubio Ayas, S.L.	1,00	1,50	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,00	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000055	Baeza Botia, Francisco José	1,40	1,00	0,10	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000060	Cooperativa del Campo Santa Mónica, S.C.A.	0,90	1,00	0,56	0,75	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,21	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000061	Martín Romero, Margarita	1,40	1,50	0,03	0,50	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,93	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000064	Cantón Rodríguez, Francisco Abel	2,00	1,50	0,18	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	5,18	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000066	Bermúdez Durán, Rafael Ángel	1,90	1,50	0,15	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,55	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		23/11/2023	PÁGINA 34/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	TOTAL PUNTOS	OBSERVACIONES
PL1232023GR 000000067	Sánchez Bolívar, José	1,40	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	3,40	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000069	RuizValverde, Raúl	1,90	1,00	0,15	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,05	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000074	Valenzuela Heredia, Ana Isabel	2,10	1,50	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,60	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000077	Quesada Solís, Antonio	1,70	1,50	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,70	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000080	Sánchez Vilchez, José Antonio	1,40	1,50	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,90	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000081	Valverde Bolívar, Daniel	1,70	1,50	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,70	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000086	Moraga Ávila, José	1,40	1,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	3,90	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000087	García López, Cristóbal Francisco	1,70	1,00	0,18	1,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,88	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000089	Rodríguez Almendros, Francisco Jesús	1,40	1,00	0,30	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,70	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000091	Titos Aguilera, Antonio Anselmo	1,30	1,00	0,06	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	3,86	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000093	Toro Rosales, José Luis	2,00	1,50	0,15	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	5,15	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000095	Moreno González, Abel Alfredo	1,20	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	3,20	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		23/11/2023	PÁGINA 35/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	TOTAL PUNTOS	OBSERVACIONES
PL1232023GR 000000101	Valverde Bolívar, Juan Manuel	1,20	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	3,20	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000102	Pérez Bolívar e Hijo, C.B.	1,30	1,50	0,80	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	5,10	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000103	Pérez Bolívar, Eduardo Miguel	1,30	1,50	0,52	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,82	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000105	Roldán García, Anastasio	1,20	1,50	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,20	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000107	Valeriano Cano Cano y Otra, C.B.	1,20	1,50	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,20	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000109	Rueda Espinar, Manuel	1,20	1,50	0,34	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,54	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000110	Cárnicas Genil & Olé, S.L.	2,10	1,00	0,61	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,46	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000112	Núñez Ayllón, Carmen	1,00	1,50	0,30	0,50	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,30	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000113	Montalbán Ramírez, Francisco José	1,00	1,00	0,18	1,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,18	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000116	Martín Fuentes, Francisco Alvaro	1,80	1,50	0,15	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,95	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000124	Los Cano Siglo XXI, S.L.	1,90	0,50	0,15	0,50	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,05	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000125	Cano Jáimes, Juan	1,80	1,50	0,15	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,95	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000126	Fernández Alfaro, Antonio	2,00	1,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,50	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000130	Agrícola San Rogelio de Illoira, S.C.A.	2,10	1,50	0,18	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,78	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		23/11/2023	PÁGINA 36/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47J7VSN DY3BQLRY		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	TOTAL PUNTOS	OBSERVACIONES
PL1232023GR 000000132	Molina Olmos, Francisco	1,80	1,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,30	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000133	Marol, C.B.	1,80	1,00	0,30	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,10	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000135	Ariza Serrano, Manuel	1,50	1,50	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,50	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000136	Mulconsa Edificación y Civil, S.L.	0,90	0,50	0,00	0,75	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	3,65	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000137	Aranda Muriana, Rocío	0,00	1,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000138	González Marfil, José María	0,00	1,50	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000139	Envíos Urgentes Correcaminos, S.L.	0,80	0,50	0,00	0,75	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	3,55	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000143	Auto Distribución Illberis, S.L.	1,20	0,50	0,15	0,75	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25	0,00	3,85	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000146	Ordefrío, S.L.	1,00	1,50	0,03	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,03	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000149	Construcciones Antonio Jesús, S.L.	1,00	1,50	0,15	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	5,15	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000150	Muela Pérez, Luis Jesús	2,00	1,50	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	5,00	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000153	San Sebastian, S.C.A.	1,20	0,50	1,31	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,25	0,00	4,76	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		23/11/2023	PÁGINA 37/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	TOTAL PUNTOS	OBSERVACIONES
PL1232023GR 000000154	Martínez Aranda, Custodio Manuel	1,50	1,50	0,12	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,12	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000156	Martínez Aranda, Valentín	1,40	1,50	0,02	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,92	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000159	Rodríguez Pacheco, Antonio José	2,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,50	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000160	Tirado Toro, José	2,00	1,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000163	Martos Rosales, Francisco	1,90	1,50	0,12	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,52	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000164	Cano Cano, Visitación	1,60	1,50	0,08	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,18	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000169	Martínez García, María Soledad	2,40	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,40	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000170	Nuestra Señora de Los Dolores de Freila, S.C.A.	2,00	1,50	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	5,00	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000178	Europe Energía e Instalaciones, S.L.	0,80	1,50	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,25	0,25	0,00	5,30	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000182	Solis-Hurtado, Ernesto	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,50	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000186	Rodríguez Rico, Rosa María	1,80	1,50	0,15	0,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,95	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000189	García Castillo, Francisco José	2,00	1,50	0,00	1,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000192	Teresa, S.L.	1,80	1,50	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,30	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		23/11/2023	PÁGINA 38/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	TOTAL PUNTOS	OBSERVACIONES
PL1232023GR 000000197	Agroolivarrera Nuestra Señora de la Soledad, S.C.A.	2,20	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,20	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000200	Maqueda Pérez, Antonio Alberto	2,00	1,50	0,00	0,75	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,25	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000202	Novacar Auto, S.L.	1,60	1,50	0,15	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,75	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000204	Castro Ruiz, Mateo	1,10	1,50	0,00	0,75	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,85	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000209	Crespo Pinos, Juana María	1,80	1,50	0,00	1,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,80	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000210	Espárragos de Montefrío, S.C.A.	1,70	1,50	0,15	0,75	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	5,10	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000211	Calvo Cortacero, Francisco Daniel	1,70	1,50	0,15	0,75	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,10	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000212	Agro Romacho, S.L.	1,20	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	3,70	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000213	Congelados Apolo, S.L.	1,70	0,50	0,30	0,75	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,75	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000214	San Francisco de Asís de Montefrío, S.C.A.	1,50	0,50	0,44	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,94	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000215	Pérez Pérez, José Antonio	1,00	1,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	3,50	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000216	Crespo Pinos, Ignacio	1,80	1,50	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,30	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000217	Soto Choque, Maximiliano	2,00	1,50	0,00	1,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		23/11/2023	PÁGINA 39/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	TOTAL PUNTOS	OBSERVACIONES
PL1232023GR 000000224	Autotarglass, S.L.	1,00	1,50	0,16	0,75	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	4,91	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000230	Cano Cano, Alberto	1,20	1,50	0,03	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	3,73	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000231	Ramos Ródenes, Sebastián José	2,20	1,50	0,00	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,45	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000232	Cooperativa Nuestra Señora del Pilar, S.C.A.	2,00	1,50	0,00	0,75	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,25	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000235	Guerrero Jiménez, Rafael	2,00	1,50	0,00	0,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000239	Pérez Velasco, Francisco	2,00	1,50	0,00	1,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000240	Riego Alhama, S.L.	0,90	1,00	0,15	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,05	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000243	Morales Olmos, Julia Rosa	2,00	1,50	0,00	0,75	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,75	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000246	Alucristal Domi, S.L.	1,10	1,00	1,44	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	3,02	9,06	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL1232023GR 000000249	Romero Sánchez, Ana María	1,90	1,50	0,00	0,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,90	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL1232023GR 000000253	Centro Mi Físio Empleo, S.L.	0,90	1,50	0,00	1,00	1,00	0,50	0,00	0,00	0,25	0,25	0,00	5,40	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 40/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOTA AL ANEXO B.1 (DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN):

- C1:** Calidad, detalle e idoneidad del proyecto. Máx. 3 puntos.
- C2:** Siniestrabilidad laboral. Máx. 1,5 puntos.
- C3:** Grado de participación de la empresa en la financiación del proyecto. Máx. 1,5 puntos.
- C4:** Estabilidad en el empleo de la plantilla del centro de trabajo asociado al proyecto. Máx. 1 punto.
- C5:** Subvenciones con cargo al programa presupuestario 31C. Máx. 1 punto.
- C6:** Atención a la discapacidad. Máx. 0,5 puntos.
- C7:** Perspectiva de género. Máx. 0,5 puntos.
- C8:** Actividad sometida a consulta y participación de las personas empleadas. Máx. 0,5 puntos.
- C9:** Entidad certificada según OHSAS 18001. Máx. 0,25 puntos.
- C10:** Incremento de puntuación por proyecto considerado prioritario (la suma de la puntuación obtenida por los criterios C1 a C10 se multiplica por 1,5 en los casos de proyectos considerados prioritarios, hasta un máximo de 15 puntos totales; la puntuación indicada en la columna C11 es la diferencia entre la puntuación total incrementada por proyecto prioritario y la puntuación obtenida por la suma de los criterios C1 a C10).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 41/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO B.II: PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LAS SOLICITUDES DE LA LÍNEA 2 QUE HAN SIDO DESESTIMADAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA SER SUBVENCIONABLES.

EXPEDIENTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	TOTAL PUNTOS	OBSERVACIONES
PL2232023GR 000000007	Acetres Echinac, S.A.	1,00	1,50	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	5,00	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.
PL2232023GR 000000009	M. Povedano Foché, S.L.	1,90	0,50	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,40	Puntuación definitiva tras revisión de la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.
PL2232023GR 000000012	Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L.	0,70	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,25	0,25	0,00	3,70	Expediente no incluido en Propuesta Provisional de beneficiarios, por lo que no se le requirió la presentación de Anexo II ni la documentación acreditativa del apdo. 15 del Cuadro Resumen BB.RR.

NOTA AL ANEXO B.II (DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN):

- C1:** Calidad, detalle e idoneidad del proyecto. Máx. 3 puntos.
C2: Siniestralidad laboral. Máx. 1,5 puntos.
C3: Grado de participación de la empresa en la financiación del proyecto. Máx. 1,5 puntos.
C4: Estabilidad en el empleo de la plantilla del centro de trabajo asociado al proyecto. Máx. 1 punto.
C5: Subvenciones con cargo al programa presupuestario 31C. Máx. 1 punto.
C6: Atención a la discapacidad. Máx. 0,5 puntos.
C7: Perspectiva de género. Máx. 0,5 puntos.
C8: Actividad sometida a consulta y participación de las personas empleadas. Máx. 0,5 puntos.
C9: Entidad certificada según OHSAS 18001. Máx. 0,25 puntos.
C10: Entidad certificada según ISO 14001 o inscrita en EMAS. Máx. 0,25 puntos.
C11: Incremento de puntuación por proyecto considerado prioritario (la suma de la puntuación obtenida por los criterios C1 a C10 se multiplica por 1,5 en los casos de proyectos considerados prioritarios, hasta un máximo de 15 puntos totales; la puntuación indicada en la columna C11 es la diferencia entre la puntuación total incrementada por proyecto prioritario y la puntuación obtenida por la suma de los criterios C1 a C10).

FIRMADO POR	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	23/11/2023	PÁGINA 42/42
	MANUEL SERRANO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6UYGELTVQ47TJ7VSN DY3BQLRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	